



Mensaje del
Consejero Presidente

Presentación

Directorio

Tamaulipas: Elecciones
Presidenciales 1994-2018
Lic. Juan Carlos López Acevez

La desinformación a través
de las redes sociales
Lic. José Aguilar Hernández

Los Libros de la Gaceta

Hábitos de consumo en
tiempos de sobreabundancia
informativa
Lic Lorena Isabel Zapata Flores

Análisis Jurídico-Político de la
viabilidad de acciones informativas
sobre el tema de igualdad de género
y democracias en instituciones
electorales
Dr. Edgar Danés Rojas

Bitácora IETAM



SOBRE VUELO. Acuarela sobre papel, 54 x 76 cm
María Mercedes Medellín Varela.



NATURALEZA DIVINA. Acuarela sobre papel, 54x76 cm
María Mercedes Medellín Varela.

Mensaje*

El pasado 31 de octubre del año en curso, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobó por unanimidad de votos la designación de las Ciudadanas Deborah González Díaz e Italia Aracely García López, así como del Ciudadano Jerónimo Rivera García como Consejeras y Consejero Electorales respectivamente. Por tal motivo hoy deseo aprovechar este espacio para destacar el esfuerzo realizado por las compañeras y el compañero que asumen su función como integrantes del



Mtro. Miguel Ángel Chávez García
***Consejero Presidente del IETAM**

máximo órgano de dirección del IETAM después de que lograron acreditar las diferentes fases contempladas en la convocatoria emitida por el INE. Reconozco su empeño y les expreso el respaldo de esta Presidencia del Consejo General y el total apoyo de nuestro Instituto para el desempeño de las funciones que, por mandato constitucional, les corresponde desarrollar durante siete años.

A partir de esta fecha se integran a un Órgano Colegiado que tiene en marcha la organización del Proceso Electoral para la renovación del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Con su incorporación damos inicio a un nuevo ciclo, donde las decisiones colegiadas y la observancia irrestricta a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad seguirán siendo la dinámica permanente.

Su incorporación fortalece y complementa la integración de este Órgano Superior de Dirección para seguir desarrollando la función constitucional asignada de organizar comicios a nivel local y nutre de manera importante el trabajo que a la par desarrollan los actores políticos como son los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes.

Les reitero mi reconocimiento por la designación de que fueron objeto; estoy convencido que su profesionalismo y méritos demostrados les dieron acceso al cargo que han protestado cumplir, pero su actuar en el desempeño de la función otorgada, les dará el reconocimiento de todos, en especial de la ciudadanía tamaulipeca, a quien nos debemos en nuestro diario trabajo.

Fortaleza de este Consejo General y el éxito de sus acciones, radican en la unidad y el compromiso colectivo, a ello los convoco. Debemos redoblar esfuerzos para mantener la confianza y credibilidad en las instituciones, con las cuales permanentemente abonamos a la

construcción de una democracia basada en elecciones libres y transparentes, consolidando la estabilidad y armonía social.

Hago un llamado a los compañeros Directores, Titulares de Área y en general, a todos los colaboradores del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que sigan sumando su trabajo y voluntad para que nuestra institución sea cada vez más eficiente en su actuación, a fin de dar agilidad y continuidad en su involucramiento en cada una de las actividades, proyectos y metas que nos hemos trazado.

Consejeras, Consejero: las capacidades que demostraron a lo largo del procedimiento de su elección nos otorgan la confianza para considerar el mejor desempeño en el cumplimiento de sus funciones, les felicito.



Mensaje pronunciado por el Mtro. Miguel Ángel Chávez García Consejero Presidente del IETAM, ante el pleno del Consejo General del IETAM al Tomar Protesta a las Consejeras; Consejera Italia Aracely García López, Débora González Díaz y al consejero Jerónimo Rivera García.

Llegamos a la última edición del 2018, en esta ocasión *Gaceta Electoral* ilustra portadas con lo más reciente de la obra de Mercedes Medellín Varela, acuarelista victorense que en anteriores ocasiones nos ha brindado muestra de su obra.

Con el título de *“Tamaulipas: Elecciones Presidenciales 1994-2018”* el maestro Juan Carlos López Aceves nos ofrece un excelente artículo que muestra un panorama histórico sobre el comportamiento estadístico electoral tamaulipeco en comicios federales, exponiendo cuantificaciones de listados nominales, geografía electoral y resultados durante el periodo señalado, registros que sin lugar a dudas resultan de gran importancia.

El segundo aporte es de José Aguilar Hernández, quien aborda el tema relativo a *“La Desinformación a Través de las Redes Sociales, en el Contexto de las Elecciones en México”*, destacando el mal uso que sobre dichos instrumentos, se aplica durante las campañas electorales

La Lic. Lorena Zapata Flores, entrega *“Hábitos de Consumo en Tiempos de Sobreabundancia Informativa”* destacando el impacto social que genera el uso y aplicación de las Redes Sociales, a las cuales ubica como una nueva dinámica comunicativa intermediada por las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), enfatizando la necesidad de una alfabetización digital como el dominio en conjunto de destrezas instrumentales adecuadas para el uso de las TIC y concluye abonando por que sean establecidas las estrategia y los mecanismos para lograr la referida alfabetización.

El tercer aporte es del Dr. Edgar Danés Rojas, ofreciendo un analisis sobre como las acciones afirmativas constituyen indicadores más novedosos de las sociedades modernas y destaca que el criterio de la igualdad de género en favor de la mujer es un ejemplo de este tipo de acciones.

GACETA ELECTORAL

Directorio



CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE

Mtro. Miguel Ángel Chávez García

CONSEJEROS ELECTORALES GENERALES

Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Lic. Déborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. Samuel Cervantes Pérez

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Lic. Alejandro Torres Mansur

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. Elías Hernández Gutiérrez

PARTIDO DEL TRABAJO

Lic. Arcenio Ortega Lozano

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Cap. Carlos Paniagua Arias

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Lic. Luis Alberto Tovar Núñez

morena

Lic. José Antonio Leal Doria

ÁREAS DE APOYO:

Secretaría Ejecutiva

Mtro. José Francisco Salazar Arteaga

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y

Agrupaciones Políticas

Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y

Capacitación

Lic. Laura Alicia Colunga Castillo

Órgano Interno de Control

Lic. Fabián Arturo Calderón González

Unidad de Transparencia

Lic. Nancy Moya De la Rosa

Unidad de Fiscalización, Planeación

y Vinculación con el INE

C.P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Dirección Jurídica

Dra. Elvia Hernández Rubio

Dirección del Secretariado

Lic. Norma Elena Martínez Flores

Dirección Administrativa

M.C.A. Patricia Elizabeth Barrón Herrera

Unidad de Comunicación Social

Lic. Arturo Muñiz Martínez

Unidad Técnica de Sistemas

Lic. José de los Santos González Picazo

Oficialía Electoral

Lic. José Ramírez López

Oficialía de Partes

Lic. Alma Leticia Palaceto Silva

Unidad de Enlace con el SPEN

Lic. Pedro Baldazo Villafuerte

COORDINACIÓN Y CUIDADO EDITORIAL

Lic. José Nereo Zamorano García.

COORDINACIÓN DE APOYO Y DISTRIBUCIÓN

Lic. Nelly Diana Enríquez Maldonado

Impreso en:

Dinámica Impresa S.A. de C.V., 22 Zaragoza y Ocampo #

Cd. Victoria, Tamaulipas.

CONTENIDO



Mensaje del Consejero Presidente 1

Presentación 2

Directorio 3



Tamaulipas: Elecciones
Presidenciales 1994-2018
Lic. Juan Carlos López Acevez 6



La desinformación a través
de las redes sociales
Lic. José Aguilar Hernández 11

Los Libros de la Gaceta 14



Hábitos de consumo en
tiempos de sobreabundancia
informativa
Lic Lorena Isabel Zapata Flores 16



Análisis Jurídico-Político de la viabilidad
de acciones informativas sobre el tema
de igualdad de género y democracias en
instituciones electorales
Dr. Edgar Danés Rojas 19

Bitácora IETAM 23



LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES¹

TAMAULIPAS: ELECCIONES PRESIDENCIALES 1994-2018

INTRODUCCIÓN

Frente a frente en las urnas, dos inercias por el cambio, una federal y otra local, calibraron su potencia en la que ha sido la primera elección concurrente en Tamaulipas, organizada de común acuerdo por el INE y el IETAM, en el marco del Sistema Nacional Electoral, el cual tiene su esencia en una especie de federalismo colaborativo, como lo denomina Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.

La inercia del cambio federal, fue imantada notablemente por la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador, quien además de lograr una victoria inobjetable, también impulsó el triunfo de **morena** y sus aliados políticos, el PT y el PES, en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, haciendo posible que nuevamente, como no sucedía desde aquella elección intermedia de 1997, cuando el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados, el partido del Presidente de la República tenga el dominio total del Poder Legislativo.

Mientras que en el escenario local, la inercia del cambio surgido de la alternancia de 2016, cuando el Partido Acción Nacional ganó la gubernatura, el control del Congreso del Estado y más de la mitad de los 43 ayuntamientos, defendió exitosamente su título, apoyada una vez más en la coalición con Movimiento Ciudadano y el PRD, logrando pasar de 24 a 31 gobiernos municipales en la elección de 2018.

Este artículo tiene como pretensión, hacer un recuento de los resultados de la elección de Presidente de la República en Tamaulipas, de tal manera que permita reflejar la creciente pluralidad de las y los ciudadanos tamaulipecos, pero también la volatilidad del electorado, que terminó por modificar el tradicional bipartidismo predominante, que tuvo su origen en la elección federal de 1991, cuando el PAN sustituyó al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, PARM, como segunda fuerza política y retador oficial del PRI.

¹ Consejero Electoral fundador del IEETAM (1995 – 2000), Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en Tamaulipas (1997, 2000 y 2003), Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, articulista en Milenio Tamaulipas y El Diario de Ciudad Victoria.

Correlación de fuerzas que fue modificada en el 2018, por la potente irrupción de **morena** en las urnas, desplazando al PAN al segundo lugar y al PRI a la tercera posición.

LISTADO NOMINAL

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, el Listado Nominal se ha venido incrementando significativamente en Tamaulipas. Para la elección de 2018, el total de ciudadanos ascendió a 2'633,030, representando un aumento de 7.69% respecto a la elección presidencial de 2012. En relación a la presidencial de 2006, este incremento fue de 18.33% y respecto a la elección de 2000, el universo de electores aumentó un 50.6%. Mientras que en relación a la elección presidencial de 1994, la primera organizada por el IFE, el incremento de votantes potenciales fue de 97.8%, reflejando en buena medida el gran esfuerzo de la autoridad electoral, para credencializar a un número cada vez mayor de ciudadanos tamaulipecos.

AÑO	LISTADO NOMINAL	INCREMENTO
1991	1'002,932	----
1994	1'330,814	32.69%
1997	1'529,412	14.92%
2000	1'748,366	14.31%
2003	1'994,744	14.09%
2006	2'225,129	11.55%
2009	2'428,216	9.12%
2012	2'445,046	0.69%
2015	2'497,712	2.15%
2018	2'633,030	5.42%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral.

En la siguiente tabla, podemos apreciar la distribución del Listado Nominal en cada uno de los 9 Distritos Electorales Federales de Tamaulipas:

DISTRITO	CABECERA	LISTADO NOMINAL
01	NUEVO LAREDO	310,391
02	REYNOSA	280,245
03	RÍO BRAVO	293,905
04	MATAMOROS	298,768
05	VICTORIA	299,833
06	EL MANTE	280,872
07	MADERO	284,880
08	TAMPICO	297,197
09	REYNOSA	282,854

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral.

DISTRITOS ELECTORALES

De acuerdo a varias disposiciones constitucionales, las elecciones federales tienen lugar en los 300 Distritos Electorales en que se divide el país para este efecto. El apartado B Fracción V del artículo 41 de la Carta Magna, señala que el cómputo de la elección presidencial tendrá lugar en cada uno de estos distritos electorales uninominales. Mientras que el artículo 52 dispone que, 300 de los 500 legisladores que integran la Cámara de Diputados, serán electos mediante el sistema de distritos electorales uninominales. Y el numeral 60 de la Ley Suprema señala lo mismo para la elección de los 64 senadores de mayoría relativa.

Pero sin duda alguna, es el artículo 53 constitucional el que establece el territorio electoral en el que tendrá lugar la disputa por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la federación. Señala que la demarcación de los 300 distritos electorales uninominales, será el resultante de dividir a la población total del país, entre los distritos señalados. Y su distribución en cada entidad federativa, será en base al último censo de población, sin que en ningún caso el número de diputados de mayoría relativa, por entidad federativa, sea menor a dos.

Como se aprecia en la siguiente tabla, el número de distritos electorales de Tamaulipas fue de 9, a partir del surgimiento del IFE, en octubre de 1990. Así se organizó la elección intermedia de 1991 y la presidencial de 1994, tomando en cuenta la redistribución de 1978.

Pero el número de distritos electorales en nuestro estado, se reduce a 8 con la redistribución realizada en 1996, que prevaleció para la elección presidencial de 2000. Para los procesos electorales de 2006 y 2012, la redistribución realizada por el IFE mantuvo en 8 el número de distritos electorales de Tamaulipas, que se modificó para la elección presidencial de 2018, con la redistribución que el INE realizó en 2017, otorgando a Tamaulipas un nuevo distrito electoral uninominal, en base al tamaño de su población y siendo el municipio de Reynosa la cabecera de esta nueva demarcación.

ELECCIÓN	NÚMERO DE DISTRITOS	AÑO DE LA REDISTRITACIÓN
1981	9	1978
1984	9	1978
1987	8	1996
2000	8	1996
2003	8	1996
2006	8	2006
2009	8	2006
2012	8	2006
2015	8	2006
2018	9	2017

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral.*

RESULTADOS

La siguiente tabla permite distinguir y apreciar, algunos ingredientes de gran relevancia para el desarrollo democrático que ha tenido Tamaulipas, durante los últimos 24 años. Primero, y al igual de lo sucedido en el país, la creciente pluralidad de la sociedad tamaulipeca terminó con la era del partido hegemónico, siendo la elección presidencial de 1994, la última en la que el PRI ganó en todos los distritos electorales del estado.

Combinada con las sucesivas redistribuciones de las demarcaciones electorales, que eliminaron todo vestigio del llamado efecto “gerrymandering”, la pluralidad de la ciudadanía se reflejó en la conformación del poder. En la presidencial de 2000, el candidato del PAN ganó en 5 distritos electorales. Seis años más tarde, el candidato de Acción Nacional a la presidencia gana en los 8 distritos electorales, al igual y como sucedió en la elección de 2012, cuando la candidata panista barre en los 8 distritos al candidato presidencial del PRI.

Un resultado local que fue en sentido contrario a las manecillas del reloj al nacional, en donde el abanderado priista fue el ganador de los comicios presidenciales, reflejando la hegemonía construida por el PAN en territorio tamaulipeco en esta elección federal, y que de alguna manera fue anticipando la alternancia en la gubernatura de 2016.

AÑO DE LA REDISTRITACIÓN	ELECCIÓN PRESIDENCIAL	PRIMERA FUERZA POLÍTICA		SEGUNDA FUERZA POLÍTICA	
		PARTIDO	DISTRITOS GANADOS	PARTIDO	DISTRITOS GANADOS
1978	1994	PRI	9 DE 9	PAN	0 DE 9
1996	2000	PAN	5 DE 8	PRI	3 DE 8
2006	2006	PAN	8 DE 8	PRI	0 DE 8
2006	2012	PAN	8 DE 8	PRI	0 DE 8
2017	2018	MORENA	8 DE 9	PAN	1 DE 9

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral.*

Hegemonía panista que se ve afectada por la potente irrupción del candidato presidencial de **morena**, en el pasado proceso electoral, que vino a modificar la correlación de fuerzas entre los principales partidos políticos en la entidad. El candidato presidencial de la coalición que Movimiento de Regeneración Nacional encabezó, ganó en 8 de los 9 distritos electorales, modificando el añejo bipartidismo PAN-PRI, vigente desde 1991, por el de morena-PAN.

Además, el porcentaje de votación que obtiene en Tamaulipas Andrés Manuel López Obrador, supera al que obtiene Vicente Fox Quesada en 2000, cuando el PAN establece su dominio y logra desplazar al PRI como fuerza política dominante en la entidad. Pero a diferencia del panista, el poder del cambio en 2018, imantado por el candidato de Morena, se

manifiesta en un mayor número de distritos electorales, como se aprecia en la siguiente tabla.

ELECCIÓN	GANADOR VOTACIÓN	%	DISTRITOS GANADOS
1994	PRI	46.23	9 DE 9
2000	PAN	47.45	5 DE 8
2006	PAN	41.30	8 DE 8
2012	PAN	41.77	8 DE 8
2018	MORENA	48.07	8 DE 9

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral.*

Finalmente, la tasa de participación ciudadana ha sido vital para el desarrollo democrático de Tamaulipas y determinante para abrir paso a las 3 alternancias presidenciales de 2000, 2012 y 2018, que reflejan a la vez la volatilidad del electorado, que ha votado por tres opciones que se ubican al centro, la derecha y a la izquierda, del espectro político nacional, como se aprecia en la tabla siguiente, colocando al voto duro (leal a un partido por sobre cualquier escenario) como insuficiente para ganar una elección.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL	TASA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL	% TASA DE PARTICIPACIÓN NACIONAL	% GANADOR EN TAMAULIPAS	GANADOR NACIONAL
1994	78.27	77.16	PRI	PRI
1997	53.64	57.02	PRI	PRI
2000	62.86	63.97	PAN	PAN
2003	39.90	41.18	PRI	PAN
2006	54.49	58.22	PAN	PAN
2009	41.28	44.61	PRI	PRI
2012	58.46	63.08	PAN	PRI
2015	44.78	47.38	PRI	PRI
2018	62.12	63.43	MORENA	MORENA

Fuente: *Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral.*

Así pinta Tamaulipas para el proceso electoral de 2019.

LA DESINFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EN EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO



LIC. JOSÉ AGUILAR HERNÁNDEZ *

En la actualidad, la desinformación es una de las principales amenazas para las democracias en el mundo entero. Si bien es cierto, este fenómeno se ha reflejado en todos los canales de comunicación desarrollados por el ser humano, la globalización tecnológica, el espacio cibernético sin fronteras y la continua innovación científica que imperan en la era contemporánea, son algunos de los factores que explican el amplio potencial que ha adquirido la desinformación para difundirse a través de las redes sociales e incidir en la vida política de algunas naciones, como es el caso de Turquía, Indonesia, Gran Bretaña y Estados Unidos.

La desinformación se caracteriza por ser la generación y difusión deliberada de información falsa para manipular la opinión pública, y aún y cuando está presente en todo momento, adquiere especial relevancia en el contexto electoral, pues su presencia y diseminación masiva arrebató a la ciudadanía el derecho de contar con información veraz con base en la cual puedan emitir un voto en absoluta libertad que legitime el ascenso de gobiernos elegidos mayoritariamente.

Es así como ha quedado atrás la era en que la competencia electoral sólo se podía explicar adecuadamente, si se consideraba la influencia de los medios digitales. Las democracias en las que la televisión, la radio y la prensa escrita eran las fuentes informativas de todos los actores políticos y de la sociedad, han quedado en el pasado.

Actualmente, los partidos políticos, candidatos, simpatizantes, estrategias de campaña, ciudadanos e incluso autoridades opinan de las elecciones y de la vida pública a través de las redes sociales.

Además de Facebook, YouTube es otra de las principales redes sociales en donde existe y se comparte mucha desinformación a millones de personas. Dentro de este medio existen muchas personalidades y programas que promueven noticias falsas y sensacionalistas con el propósito de lucrar por medio del dinero que esta plataforma ofrece por publicidad.

La información manipulada en los medios, no es un fenómeno que llegó con el nacimiento del internet y de las redes sociales, esta ha existido por mucho tiempo en diversos medios de

* Asesor de Presidencia del IETAM

comunicación tradicionales, como periódicos, televisión, radio o revistas, donde muchos programas han sido creados para ser grandes consorcios, cuyo único interés ha sido la obtención de ingresos monetarios o hacer propaganda política.

Sin lugar a dudas, las redes sociales han creado un gran avance en la forma en que nos informamos, pues debido a éstas, muchas personas alrededor del mundo pueden mantenerse al tanto de hechos y noticias a cualquier hora y en cualquier lugar, siempre y cuando tengan acceso a internet. No obstante ello, el mal uso de este importante avance tecnológico, puede traer consecuencias negativas, si consideramos que mucha información que se propaga a través de esta plataforma, resulta falsa, la cual tiene una gran influencia en las decisiones de los ciudadanos.

Las recientes elecciones de 2016 celebradas en los Estados Unidos de Norteamérica, donde se suscitó un escándalo causado por el uso de datos de 50 millones de usuarios de Facebook para el impulso de la campaña del presidente de los Estados Unidos, además de una investigación por el supuesto apoyo recibido de Rusia, a través de una estrategia de desinformación por internet; aunado a las críticas formuladas en contra de Twitter y Google por su supuesta permisividad ante la desinformación generada durante las elecciones, fueron de alguna forma lo que dio origen a tomar medidas en nuestro país para combatir la desinformación a través de las redes sociales, durante el desarrollo del pasado proceso electoral.

Para entrar en contexto, y como ejemplo de ello, debemos señalar lo acontecido en las elecciones federales de 2012, donde se llegó a pensar que habían sido las más mediáticas de la historia de nuestro país, por ser las primeras donde se incorporaban las redes sociales como Facebook y Twitter, y por utilizar algo que se denominó Marketing Digital, sin embargo ante la complejidad del pasado proceso electivo, el Consejero Presidente del INE, en el marco del foro denominado “Desinformación Digital en México, Lecciones y Perspectivas Poselectorales”, señaló que el Instituto, desarrolló diversas estrategias para combatir la desinformación con información certificada, señalando que uno de los objetivos más relevantes, consistió en explicar y comunicar oportunamente las acciones y procesos que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral.

Además, como parte de las estrategias desarrolladas en torno a este objetivo, precisó que hacia el interior de la estructura del INE, se conformó un “cuarto de paz”, para determinar las grandes directrices de comunicación, donde cada funcionario del Instituto se convirtió en una especie de vocero de esa narrativa institucional, buscando con ello construir una cadena de confianza ciudadana.

Adicionalmente, se desplegaron otras iniciativas como la realización de alianzas con grandes empresas de redes sociales, para generar mecanismos donde se pudiera remitir a los usuarios a repositorios de información generada por el INE, en donde se podría encontrar información cierta o certificada.

Otro esfuerzo para combatir la desinformación, lo constituyó la iniciativa “Verificado 2018”, en donde participaron medios digitales como CCNews, Animal Político, Newsweek en Español, AJ+Español, Pop Up Newsroom, Facebook, Google News Lab y Twitter entre otros, cuyo objetivo principal se centró en verificar la información con más intensidad de tráfico que se difunde y consulta en sus redes.

Estos medios, destinaron personal, desarrollaron mecanismos de capacitación y utilizaron sistemas informáticos que les permitió distinguir la información cierta de la falsa, relacionada con el proceso electoral, en donde se incorporó la etiqueta #Verificado2018 a aquellas notas e información que ya hubiesen sido validadas por los expertos de dichas empresas digitales.

Es claro que la desinformación en la era digital es un tema complejo que muy seguramente habrá de requerir códigos de conducta y criterios similares a los que se han consolidado durante décadas por la prensa escrita y los medios electrónicos; es un tema que requiere del aporte y colaboración de distintos sectores e instancias; desde la academia, para documentar, investigar y analizar la información, hasta la educación ciudadana.

La desinformación no sólo supone un reto para los medios de comunicación o para los periodistas. Es un reto democrático; el deber de proteger el avance de la democracia como forma de gobierno, lleva a todos los organismos administrativos electorales a combatir la desinformación con información cierta, que genere en los usuarios de las diferentes redes sociales la confianza en los procesos e instituciones electorales, así como en las diversas formas de participación ciudadana.

Bibliografía.-

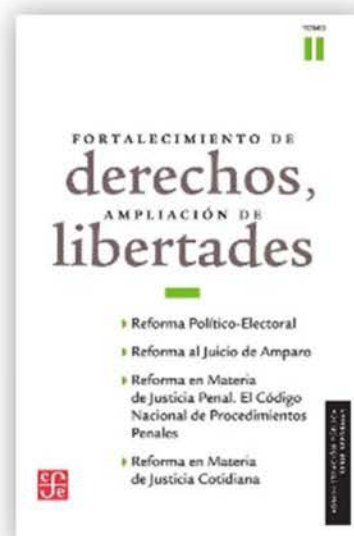
- Desinformación Digital e Integridad Electoral. Hacer y Aprender: # Rompe la Cadena. Desarrollo de una experiencia contra la desinformación en México. Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.
<http://tambiensomosamericanos.com/desinformación-y-las-redes-sociales/>
<https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/459367-mexico-combate-desinformacion-elecciones-redes-soc/>
<https://desinformemonos.org/luchar-la-desinformacion-la-las-redes-sociales/>
<http://www.altonivel.com.mx/elecciones-2018/opinion-elecciones-2018/redes-sociales-influencia-elecciones/>
<http://www.notimex.gob.mx/comunicadosDetalle/590285>
<http://news.culturacolectiva.com/mexico/democracia-en-tiempos-de-las-redes-sociales/>

Los Libros de

Fortalecimiento de derechos, ampliación de libertades. Tomo 2.

Reforma Político-Electoral, Reforma al Juicio de Amparo, Reforma en Materia de Justicia Penal. El Código Nacional de Procedimientos Penales/ Coordinadores Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Gilberto Higuera Bernal, Saúl López Noriega. México, FCE, 2018. 354 pp. (Colección ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Serie de cuatro volúmenes que analiza las Reformas Estructurales desde varios puntos de vista: la del protagonista que desde el propio órgano estatal preparó y puso en práctica la reforma, y la de dos académicos que desde las perspectivas nacional e internacional desmenuzan el contexto, la puesta en marcha y los retos que conlleva cada una de estas Reformas. El presente volumen aborda las reformas político-electoral, al juicio de amparo, al Código Nacional de Procedimientos Penales, y en materia de justicia cotidiana.



Los Grundrisse de Karl Marx. Fundamentos de la crítica de la economía política 150 años después

/edición de Marcello Musto; presentación de Clementina Tejeiro Sarmiento; prólogo de Eric Hobsbawm; traducción de Adriano Moreno Weinstein. Bogotá: FCE, Universidad Nacional de Colombia, 2018. 462 pp. (Colec. ECONOMÍA)

En este volumen, algunos de los más prestigiosos expertos internacionales en Marx efectúan un riguroso análisis de los Grundrisse, presentan un pensador radicalmente diferente a aquel estereotipado por el marxismo-leninismo en el siglo xx y demuestran el poder explicativo aún vigente de las categorías marxianas. Esta obra colectiva coordinada por Marcello Musto se divide en tres partes. La primera contiene ocho capítulos acerca de los temas principales de los Grundrisse: método, valor, alienación, plusvalor, materialismo histórico, contradicciones ecológicas, socialismo y una comparación entre los Grundrisse y El capital. La segunda reconstruye el contexto biográfico en el cual Marx redactó los Grundrisse. La tercera presenta el primer recuento completo de la difusión y recepción de los Grundrisse en todo el mundo.

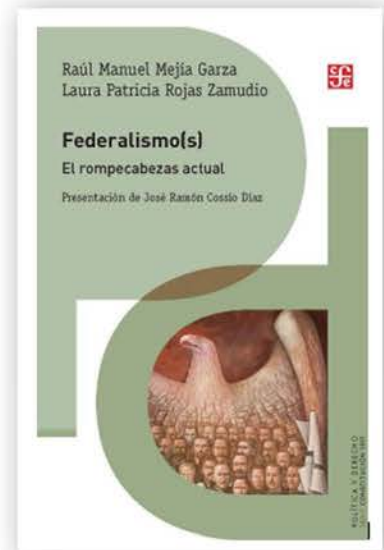


de la Gaceta

Federalismo(s). El rompecabezas actual.

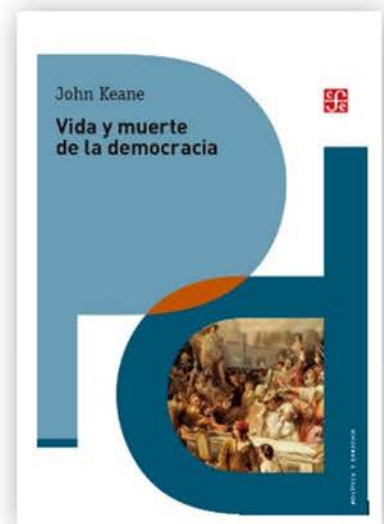
Mejía Garza, Raúl Manuel y Laura Patricia Rojas Zamudio. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA (FCE). Mejía Garza, Raúl Manuel y Laura Patricia Rojas Zamudio. Presentación de José Ramón Cossío Díaz. México. 2018. 206 pp. Colección POLÍTICA Y DERECHO.

En esta obra se realiza un estudio sobre los mecanismos para la distribución de facultades dentro de los distintos órdenes de competencia que integran el Estado federal cuya función consiste en otorgar sentido a las fórmulas generales que explican el funcionamiento e interacción en las distintas materias establecidas en la Constitución. Se analizan principalmente los artículos 133, 124 y 73 de la Constitución, sin dejar de lado el origen político de la federación para descubrir si ésta fue una alternativa a impulsos secesionistas de las partes integrantes o no; la fijación de los límites y la solución tanto amistosa como contenciosa entre las partes; y el ejercicio de la jurisdicción sobre los territorios federales.



Vida y muerte de la democracia.

Keane, John. Traducción de Guillermina del Carmen Cuevas Mesa, Fausto José Trejo, Gerardo Noriega Rivero, Alejandro Pérez-Sáez, Ricardo Martín Rubio Ruiz. México: Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional Electoral. 2018. México. 909 pp. Colección POLÍTICA Y DERECHO. Revisión histórica heterodoxa de la democracia, de sus orígenes y de sus mitos fundacionales. Organizado en tres partes, este libro aborda los diferentes tipos de democracia que se han instaurado en cada época de la historia y sus características. Rastrea los orígenes de esta forma de organización en las antiguas civilizaciones de Mesopotamia. Revisa los principales ideales acerca de la naturaleza de la democracia representativa, permeada por los idearios de la ilustración del siglo XVIII, y las formas que ésta ha adoptado. Finalmente, introduce una nueva forma de democracia que se gesta a partir de la segunda mitad del siglo XX y que el autor concibe como democracia monitorizada.



HÁBITOS DE CONSUMO EN TIEMPOS DE SOBREABUNDANCIA INFORMATIVA



LIC. LORENA ISABEL ZAPATA FLORES *

El ser humano contemporáneo interactúa en dos escenarios de manera cotidiana, una interacción tiene lugar en un entorno real y la otra en un escenario virtual en el marco de la web. *“La aparición de Internet ha cambiado el ecosistema mediático y la forma en cómo nos relacionamos con los medios de comunicación”* (Canavilhas, 2011, pág. 16). Ambas son realidades y las acciones se afectan o influyen mutuamente. En este nuevo discurrir los individuos y las sociedades se encuentran cada vez más dependientes de su acceso a las Tecnologías de Comunicación e Información (TIC) como elemento de inter-mediación tecnológica. Javier Aguaded y Luis M. Romero-Rodríguez señalan sobre esta intermediación tecnológica de las TIC:

“...no solo opera como un conjunto de plataformas informáticas, sino como protagonista de insondables cambios en la manera en que nos informamos, nos relacionamos con otras personas e incluso fungimos como partícipes dentro del ágora social que cimientan las redes sociales” (2015, pág. 45)

Esta nueva dinámica comunicativa intermediada por las TIC y los propios cambios sociales que procuran al menos en el discurso, individuos con mayores posibilidades de incidir en las decisiones políticas ha cambiado el otrora receptor de los medios tradicionales por uno más empoderado por una parte y con grandes dificultades de obtener y producir una comunicación relevante por otro.

LA NUEVA AUDIENCIA EMPODERADA

La nueva audiencia se ha empoderado con los recursos y herramientas de la web. Si bien este empoderamiento no lo es tanto en lo que respecta a la creación de contenidos significativos es más bien una audiencia participativa, al compartir opiniones y difundir mensajes, sólo un pequeño número de estas audiencias empoderadas genera contenidos originales en la red, Jakob Nielsen en su teoría 90-9-1 que sólo el 1% de los internautas genera contenido en la red, un 9% lo hace ocasionalmente y el 91 % son mirones. Sin embargo en el aspecto en que sí se ha empoderado hoy más que nunca a la audiencia desde la creación de los medios de comunicación es en el aspecto de la selectividad.

Las TIC ha empoderado al individuo de tal forma que de acuerdo con Rosental C. Alves, su dinámica actual es *“Yo céntrica”*, el individuo en el centro de ecosistema comunicativo ha desplazado el antiguo sistema *“Media-céntrico”* sistema en el que el medio masivo tradicional decidía el qué, el cómo y el cuándo emitir información. El individuo es el principal protagonista de la red, el *“Yo céntrico”* accede a la información en el momento que quiere, las noticias o mensajes que elija y como las quiera consumir. (Flores Vivar, 2009) En la Web señala Rosental Alves

* Presidenta del Consejo de Producción de Radio UAT.

De acuerdo con Alejandro Piscitelli *Nativo digital es toda persona nacida a partir de 1980 cuando existía la tecnología digital, y migrante digital son los nacidos entre 1940 y 1980*

“...el individuo se transforma en un microorganismo al tener el poder de comunicarse, de intercambiar información, de redistribuir, de mezclar cosas, de hacer sus propios vídeos y colgarlos para que los vean miles de personas”. (Alves, 2010)

El individuo tiene la posibilidad de elegir según convenga a sus deseos no solo el medio; tradicional, convergente o nuevo; sino el soporte en el que ha de establecer el consumo. Datos revelados por el IAB en su estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos 2016 señala que las actividades varían de acuerdo al dispositivo, las tablets son los dispositivos preferidos para leer y para chatear los smartphones, y aún más la selectividad de las audiencias se extiende al seleccionar el tipo de narrativa, imagen, video, audio o texto, de acuerdo con el tema que se consume, por ejemplo en informe del IAB la encuesta arroja que los mexicanos prefieren consumir noticias y temas de salud en texto, los deportes y tecnología prefieren consumirlos el video y las marcas en imagen. (IAB México, 2016)

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

El empoderamiento a partir de la selectividad de los mensajes representa una oportunidad y un reto para el propio individuo que requiere una alfabetización distinta para hacer frente a la sobre oferta de mensajes y al consumo indiscriminado de estos.

Javier Serrano-Puche en *“Hacia una comunicación slow: el hábito de la desconexión digital periódica como elemento de alfabetización mediática”* afirma que no solo los migrantes digitales requieren una educación para el consumo de información en la actualidad, ser nativo digital no garantiza que el individuo esté alfabetizado digitalmente, esta alfabetización digital es el dominio en conjunto de destrezas instrumentales adecuadas para el uso de las TIC así como *“el desarrollo de competencias axiológicas, intelectuales y emocionales que han de ir encaminadas a educar en hábitos saludables en las relaciones con los medios digitales.”* (2014, pág. 210) y afirma Serrano-Puche que la alfabetización digital es necesaria para que el individuo haga frente a la sobreabundancia informativa (2014)

Por otra parte Aguades y Romero afirman que “Frente a la problemática de la sobresaturación informativa y los límites de la asimilación cognitiva, debe buscarse el equilibrio cantidad-calidad de los contenidos a los que se accede” (2015, pág. 52) y alertan de hay una avidez de consumo de contenidos vacíos o inútiles para la toma de decisiones. Hay abundancia de mensajes, sin embargo el individuo promedio está desinformado. Aguades y Romero-Rodríguez, así como Serrano-Puche, establecen la necesidad de implementar dietas informativas o comunicación slow. Una disminución en el consumo y periódica desconexión que permita al individuo uno digerir y reflexionar sobre los mensajes que consume y por otra parte la desconexión periódica le permitirá una mayor conexión o involucramiento con su entorno físico relacional.

CONCLUSIONES

Estamos como estudiosos de la comunicación y como ciudadanos frente al reto de lograr que desde estos ámbitos, políticos, académicos y sociales se realicen los esfuerzos para lograr que el empoderamiento de las audiencias sea real y así como se ha consignado en México los derechos de las audiencias (2014), sean establecidas las estrategia y los mecanismos para lograr una alfabetización digital que más allá de convertirnos en el centro del ecosistema comunicativo nos lleve a ser agentes de interacción relevantes socialmente hablando a partir de las posibilidades que brinda la información.

Trabajos citados

- Aguaded, I., & Romero-Rodríguez, L. M. (abril de 2015). Mediamorfosis y desinformación en la infoesfera: Alfabetización mediática, digital e informacional ante los cambios de hábitos de consumo informativo. EKS [En línea <http://revistas.usal.es/index.php/revistatesi/article/view/eks20151614457>](1), 44-57.
- Alves, R. C. (5 de septiembre de 2010). Los medios deben aparcarse su arrogancia. (J. Elola, Entrevistador)
- Canavilhas, J. (2011). El nuevo ecosistema mediático. Index Comunicación [en línea], 13-24.
- Flores Vivar, J. M. (2009). Nuevos modelos de comunicación, perfiles y tendencias en las redes sociales. Comunicar Volumen XVII, número 33, 73-81.
- IAB México. (2016). Estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos 2016 . IAB México [En línea <http://www.iabmexico.com/estudios/consumo-medios-2016/>].
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (14 de julio de 2014). Diario Oficial de la Federación . México, DF, México.
- Serrano-Puche, J. (2014). Hacia una “comunicación slow”: el hábito de la desconexión digital periódica como elemento de alfabetización mediática. Trípodos(34), 201-214.



ANÁLISIS JURÍDICO-POLÍTICO DE LA VIABILIDAD DE ACCIONES AFIRMATIVAS SOBRE EL TEMA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEMOCRACIAS EN INSTITUCIONES ELECTORALES



DR. EDGAR DANÉS ROJAS*

I. Introducción

Las acciones afirmativas constituyen hoy en día uno de los indicadores democráticos más novedosos de las sociedades modernas. Consisten básicamente en medidas encaminadas a favorecer ciertos grupos minoritarios o que históricamente han sufrido discriminación, y su propósito es buscar el equilibrio en las condiciones de vida de las personas.

El criterio de la igualdad de género en favor de la mujer es un ejemplo paradigmático de este tipo de acciones afirmativas que ha sido recogido con vehemencia por las legislaciones de numerosos países del mundo así como por las normas de carácter internacional.

Es un hecho que la incorporación de este criterio en México ha significado un importante avance en términos democráticos porque se ha enfocado en la corrección del trato discriminatorio contra la mujer; no obstante este principio, también llamado de cuotas, ha significado también un polémico desafío, particularmente a la hora de hacerlo compatible con el principio de la democracia y con las instituciones electorales.

II. El debate político sobre las acciones positivas en materia de género en el ámbito electoral.

La adopción del criterio de la igualdad de género en materia electoral ha polarizado las opiniones; quienes están a favor sostienen que su aplicación ha resultado exitosa y que está demostrado que es de gran utilidad a la hora de reducir las desigualdades heredadas por generaciones anteriores porque eliminar el daño injustamente propiciado a las mujeres compensando la discriminación que ha sufrido en el pasado en el ámbito político.

Los defensores de este tipo de acciones afirmativas, argumentan en su favor que garantizan la integración de las mujeres en los cargos de decisiones políticas tanto al interior de los partidos como de los órganos representativos; sostienen que las mujeres necesitan quien las represente en virtud de que constituyen el 51% de la población; que su presencia en los espacios de representación política conlleva un cambio positivo en las instituciones y en la cultura política, y además que la experiencia de las mujeres en la vida pública es una necesidad que contribuye a la calidad de la democracia.

Quienes se oponen a las acciones afirmativas en materia de género, consideran que aunque busca la igualdad, su aplicación puede conducir a situaciones de injusticia respecto

* Magistrado del Tribunal Electoral de Tamaulipas

del género opuesto, resultando con ello lo contrario de lo que se pretendía, es decir, que con el ánimo de lograr la igualdad lo que resulta es que infringen dicho principio pues pertenecer a una minoría social no puede significar el quebranto de los derechos que a todos asisten.

Este sector de opinión considera que en el ámbito de la política, las acciones afirmativas en materia de género son una injusticia porque minusvaloran los méritos, capacidades y preparación de las personas favoreciendo a alguien que no tiene ni el mérito ni las habilidades ni las capacidades para beneficiarse de un determinado cargo; son discriminatorias porque menoscaba al otro sexo; son antidemocráticas porque no necesariamente refleja la opinión del pueblo en los órganos de representación política; son contrarias a la libre competencia entre contendientes; y constituyen un paternalismo estatal que las trata como menores de edad.

III. Dimensión jurídica de las acciones afirmativas sobre temas de igualdad de género.

En México, las acciones afirmativas en materia de género en el ámbito de la política han cobrado un gran auge en virtud de que han sido elevadas a rango constitucional, con todas las implicaciones jurídicas que esta incorporación representa.

El Artículo 41 de la Carta fundamental establece que los partidos políticos deben garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales; y siguiendo este mandato, la Ley General de Partidos Políticos señala que éstos deben buscar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos y en la postulación de candidatos, y que cada partido determinará los criterios para garantizar la paridad en las candidaturas, en los que deberá tomar en cuenta la expectativa de ganar la elección. (3.3, 4 y 5 LGPP)

Asimismo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que los partidos políticos deben garantizar la paridad de géneros en la integración de las listas de candidatos (232.3 LEGIPE), y que las fórmulas de candidatos por mayoría relativa y representación proporcional, deben ser integradas por personas del mismo género (14.4 LEGIPE)

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que no se puede establecer excepciones al principio constitucional de paridad de género para la integración de listas de candidatos (39/214); y que el establecimiento de las cuotas de género no resulta contrario al principio de igualdad y no discriminación (21/2009).

En el mismo sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en jurisprudencia ha dicho que las autoridades electorales deben observar la paridad de género en la integración de los ayuntamientos (XLI/2013), que para que la cuota de género resulte efectiva es necesario que trascienda a la asignación de diputaciones de representación proporcional (IX/2014); y que la regla de alternancia para ordenar las candidaturas de representación proporcional, consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre, o viceversa, en cada segmento de cinco candidaturas hasta agotar dicho número, de modo tal que el mismo género no se encuentre en dos lugares

consecutivos del segmento respectivo. (29/2013)

Dicho Tribunal ha sostenido además en sentencias relevantes que las fórmulas de candidatos a diputados y senadores deben integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios y suplentes del mismo género. (16/2012); que el establecimiento de un número determinado de candidaturas reservadas para las mujeres pretende su ingreso al legislativo, para que la misma resulte efectiva es necesario que la cuota trascienda a la integración definitiva del órgano colegiado. (SUP-REC-112/2013), y que acorde con el principio constitucional de igualdad entre el hombre y la mujer, es válido que la autoridad administrativa electoral con un nuevo acuerdo corrija el incumplimiento de la disposición electoral (SUP-REC-109/2013).

También ha dicho en sentencias relevantes que los partidos políticos y coaliciones, están obligados al cumplimiento puntual de la cuota de género (SUP-JDC-720/2006); que en la sustitución de la candidatura en la lista, el partido político debe respetar la equidad de género. (SUP-JDC-2580/2007 y acumulados); y que la exigencia de la cuota de género en las listas de RP se refiere a la totalidad de los registros y no a los de cada circunscripción plurinominal. SUP-JDC-1045/2006

Asimismo y con relación a la paridad de género vertical y horizontal, la Sala Superior ha establecido que: la paridad de género de tipo vertical en las candidaturas de representación proporcional consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre, o viceversa, de modo tal que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos del segmento respectivo. (29/2013). Mientras que la paridad de género horizontal, se refiere a la obligación de los partidos de registrar un número equivalente de candidaturas entre hombres y mujeres, en relación al total de candidaturas en una elección determinada.

Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Estados están obligados a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias en perjuicio de determinado grupo de personas. También deben combatir las prácticas discriminatorias en todos los ámbitos, en especial en los órganos públicos; además, debe adoptar las medidas afirmativas necesarias para asegurar una efectiva igualdad ante la ley de todas las personas¹.

Conclusiones

Después de hacer un recuento de las posturas ideológicas y filosóficas a favor y en contra de las acciones afirmativas en materia de género en el ámbito político; de recapitular las disposiciones jurídicas más relevantes, tanto las establecidas por la Constitución, como por la legislación y los criterios de los tribunales nacionales e internacionales, podemos concluir dos cosas.

La primera de ellas se refiere a que las acciones afirmativas emprendidas por el estado mexicano en esta materia deben entenderse como un esfuerzo jurídico y político encaminado a eliminar las barreras estructurales y culturales que impiden la participación plena de las mujeres en la vida política de nuestro país.

La segunda de ellas se refiere a la irreversibilidad de las medidas. Nos queda claro que este principio constituye sin lugar a dudas, uno de los principales referentes democráticos en nuestro país.

No obstante lo anterior y lejos de tener una definición acabada, la cuestión de las acciones afirmativas en materia de género en el ámbito de la democracia y las instituciones electorales tiene frente a sí una serie de preguntas de carácter jurídico y político que contestar, y que de su respuesta dependerá en mucho su propio robustecimiento. Para muestra basten las siguientes:

Cómo hacer para revertir uno de los principales problemas democráticos como lo es el actual déficit femenino de participación política.

Cómo compatibilizar el conflicto normativo que se suscita entre de la paridad de género y otros principios de igual rango constitucional como el de la soberanía popular, el de seguridad jurídica de candidatos y partidos o el de la representación política.

O bien, qué respuesta dar a la demanda de incorporación a la representación política de otros grupos también sub representados, con los mismos criterios empleados para las acciones afirmativas en materia de género, como los ancianos, los discapacitados o los homosexuales.

Abordar estas cuestiones y plantear sus soluciones constituyen hoy en día algunas de las principales tareas por emprender en el debate jurídico y político tanto entre juristas como por legisladores, politólogos y jueces en el análisis jurídico-político de la viabilidad de acciones afirmativas sobre temas de igualdad de género y democracia en instituciones electorales.

Bibliografía

- Carrasco Daza, Constanancio (2017). *Revista Integralia*. En <https://integralia.com.mx> México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. H. Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. México. 2018.
- Fernández Poncela, Anna María (2011). *Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina*. Revista Argumentos. México. Vol. 24 no. 66. Mayo/Agosto.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. H. Cámara de Diputados LXIII Legislatura. México 2018.
- Ley General de Partidos Políticos. H. Cámara de Diputados. LXIII Legislatura México 2018.
- Medina Espino, Adriana (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. México.
- Offe, Claus (2004): *Las nuevas democracias*, Editorial Hacer, Barcelona. España.
- Osborne, Raquel (1996): ¿Son las mujeres una minoría? Revista Isegoría, n° 14, pp. 79-93. México.
- Grupos minoritarios y acción positiva: las mujeres y las políticas de igualdad. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Madrid. España.
- Rawls, John (1979): *Teoría de la justicia*, FCE, México.
- Ruiz Miguel, Alfonso (1994): *La igualdad como diferenciación*, en AA.VV., *Derechos de las minorías y de los grupos diferenciados*, Escuela Libre, Madrid.
- Sartori, Giovanni (2003): *Videopolítica*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey / FCE, México.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Estrados electrónicos. México.
- Wieviorka, Michel (2004): *La discriminación positiva*, en *La Vanguardia* (11 de noviembre), Barcelona. España.

¹ Opinión Consultiva OC-4/84e del 19 de enero de 1984. Citado por Carrasco Daza, Constanancio Carrasco.; en <https://integralia.com.mx>

Bitácora

IETAM



Lic. Arturo Muñiz Martínez
Titular de Comunicación Social

- QUEDA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM



- AVANZAN 820 ASPIRANTES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DEL IETAM

- APRUEBA IETAM TOPES DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN 2019 EN TAMAULIPAS



- SEVERAS SANCIONES A QUIENES CONDICIONEN PROGRAMAS SOCIALES Y RECURSOS PÚBLICOS: FEPADE



- CONCLUYEN ENTREGA DE PLATAFORMAS POLÍTICAS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO AÑO.

- DECLARA IETAM PROCEDENCIA DE MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN EN 7 FÓRMULAS DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

QUEDA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

Con la toma de protesta de las ciudadanas Italia Aracely García López, Deborah González Díaz y el ciudadano Jerónimo Rivera García, como Consejeros Electorales, quedó integrado en su totalidad el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), máximo órgano de dirección de este organismo.

Fue en el marco de la Sesión Número 48 Extraordinaria Solemne, en la que el Consejero Presidente, Mtro. Miguel Ángel Chávez García, tomó la Protesta a las consejeras y el consejero entrantes, quienes fueron designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), de manera unánime mediante el acuerdo número INE/CG1369/2018 el pasado 31 de Octubre.

El Consejero Presidente expresó su respaldo y total apoyo de cada una de las áreas que integran el IETAM, para el desempeño de las funciones que por mandato constitucional les corresponde desarrollar de ahora en adelante, por lo que a partir de esta fecha los consejeros entrantes coadyuvarán al desarrollo y organización del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mediante el cual se renovará al Honorable Congreso del Estado.

“Con su incorporación damos inicio a un nuevo ciclo en este Instituto Electoral, donde las decisiones colegiadas y la observancia irrestricta a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad seguirán siendo la dinámica permanente”, sostuvo.

Añadió que con la integración complementada del Órgano Superior de Dirección, seguirán desarrollando la función constitucional asignada, de organizar comicios a nivel local, así como nutrir de manera importante el trabajo que a la par desarrollan los actores políticos como son los partidos políticos y en su caso quienes obtengan las candidaturas independientes.

Les convocó a la unidad y a comprometerse “a redoblar esfuerzos para mantener la confianza y credibilidad en las instituciones que permanentemente abonamos a la construcción de una democracia basada en elecciones libres y transparentes, consolidando la estabilidad y armonía social”.

Por su parte, los Consejeros Nohemí Argüello Sosa y Óscar Becerra Trejo, refrendaron el compromiso de seguir juntos construyendo la democracia en Tamaulipas, dieron la bienvenida a quienes les acompañarán en la toma de decisiones en este máximo órgano y les invitaron a sumarse al trabajo que se lleva a cabo al interior de las Comisiones Electorales.

De igual forma, los representantes de los partidos políticos del Trabajo, Arcenio Ortega Lozano; de morena, José Antonio Leal Doria; del Revolucionario Institucional, Alejandro Torres Mansur; del Verde Ecologista de México, Carlos Paniagua Arias; de la Revolución Democrática, Elías Hernández Gutiérrez; de Encuentro Social, Jorge Alberto Macías Jiménez; de Movimiento Ciudadano, Luis Alberto Tovar Núñez y de Acción Nacional, Samuel Cervantes Pérez, coincidieron en darles la bienvenida y en reconocer su profesionalismo luego de concluir el procedimiento de selección.

En su primera intervención como Consejera Electoral del IETAM, la Lic. Italia Aracely García López, dijo que en todo momento serán observados los principios rectores de la materia electoral, mismos que serán trasladados a los acuerdos que emita el Consejo General.

En tanto, Deborah González Díaz, refrendó su compromiso para cumplir con la encomienda y el reto que se les impone, siempre con apego a la ley y a los principios rectores de la materia electoral.

Por su parte, el Consejero Jerónimo Rivera García, agradeció la cálida bienvenida y también se comprometió para que en todas las elecciones en las que participe se lleven de manera libre, transparente e imparcial.

Cabe mencionar que la Consejera Deborah González Díaz es Licenciada en Derecho, ha trabajado en la iniciativa privada y en el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el Departamento de Competitividad de la Dirección de Trabajo y Previsión Social; en Veracruz en el Poder Judicial como Oficial Administrativa del Juzgado Séptimo y Décimo Primero de Distrito y como Oficial Administrativa del Juzgado Décimo Primero de Distrito y Oficial Administrativa en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en el estado de Tamaulipas.

Italia Aracely García López, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Monterrey y estudiante de la Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública. En su trayectoria laboral se destaca como Actuaria, Secretaria Relatora, Auxiliar Jurídico y Secretaria de Estudio y Cuenta del hoy Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, además, como Directora de Medios de Impugnación y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Y, el Consejero Jerónimo Rivera García, es Licenciado con Maestría en Derecho. En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Consultor dedicado a la Asesoría para la Instrumentación de Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos y elaboración de leyes, reglamentos y protocolos de actuación; dentro de la estructura del Gobierno del Estado ocupó cargos como Jefe del Fomento al Comercio en la Secretaría de Desarrollo Económico; Director de Gestión de Recursos en la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Director Operativo de la Secretaría de Desarrollo Social, Coordinador de Planeación, Operación y Proyectos Especiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, entre otros.

Finalmente, cabe mencionar que a partir de hoy, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas estará integrado por el Presidente, Miguel Ángel Chávez García, así como por los Consejeros Óscar Becerra Trejo, Jerónimo Rivera García y las Consejeras Nohemí Argüello Sosa, María de los Ángeles Quintero Rentería, Deborah González Díaz e Italia Aracely García López.



Lic. Débora González Díaz

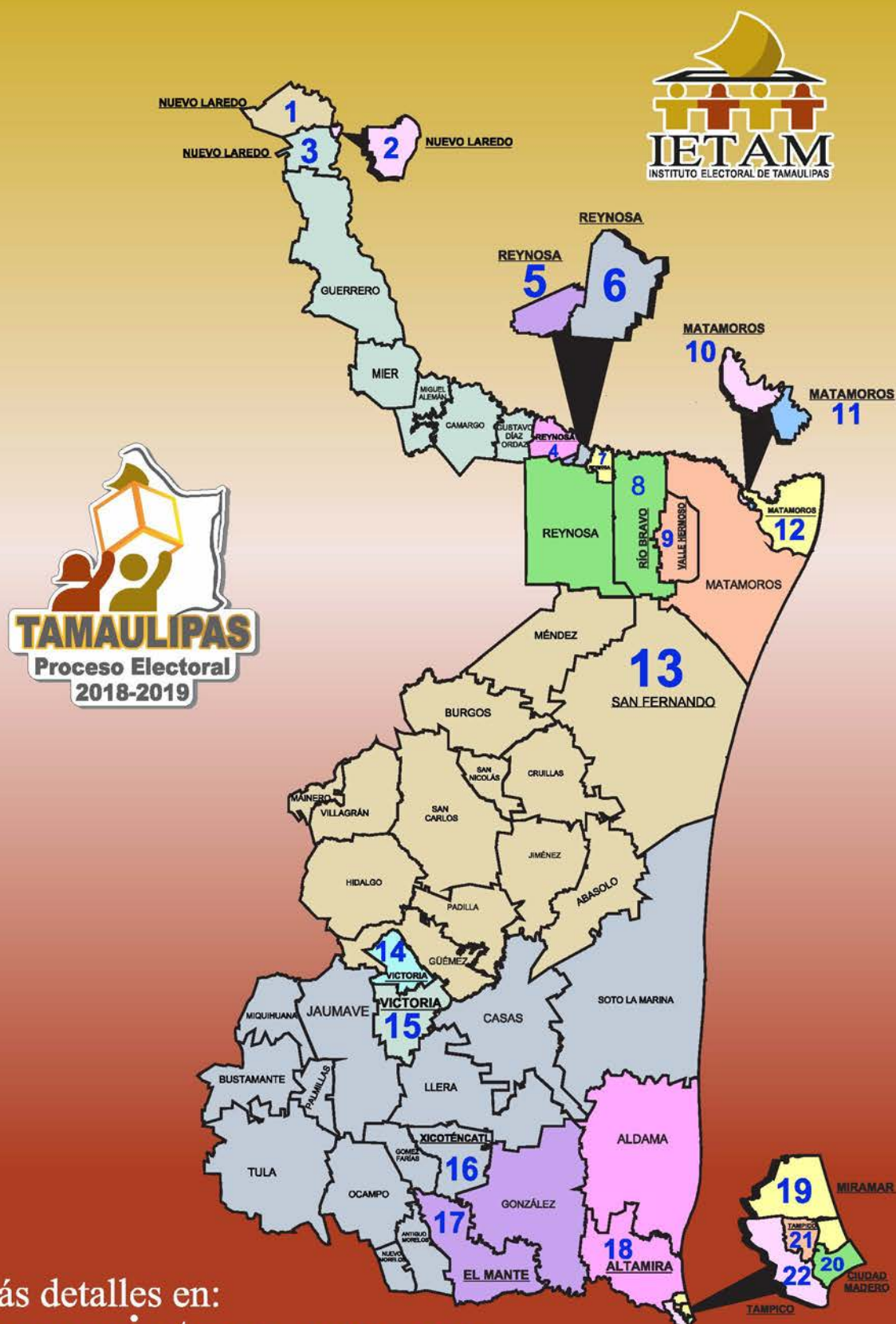


Lic. Jerónimo Rivera García



Lic. Italia García López

DISTRITOS ELECTORALES



Más detalles en:
www.ietam.org.mx

AVANZAN 820 ASPIRANTES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DEL IETAM

El Consejero Óscar Becerra Trejo, Presidente de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), dio a conocer que un total de 820 aspirantes a integrar los Consejos Municipales y Distritales se presentaron a la valoración de conocimientos electorales que aplicó la Unidad Tamaulipas del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Destacó que del total, 402 son mujeres y 418 hombres, cuyos rangos de edad se distribuyó de la siguiente manera:

Un total de 19 jóvenes de entre 18 a 20 años, que representan el 2.3 por ciento del total; 419 aspirantes de 21 a 40 años, significan el 51.1 por ciento; 333 (40.3%) de 41 a 60 años y 49 aspirantes (5.9%) de edades de 61 a 75 años.

Cabe destacar que posterior a la publicación de los resultados en los estrados y en la página web del IETAM (www.ietam.org.mx), se tiene previsto un periodo de revisión de la valoración de conocimientos en materia electoral, mismo que se estableció del 11 al 13 de noviembre de 2018 y al que las y los aspirantes a integrar los consejos pueden acceder.

Para ello, las y los interesados en la revisión de los resultados deberán solicitarlo mediante oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del IETAM, Mtro. José Francisco Salazar Arteaga, y deberá ser acompañado de un archivo electrónico en formato PDF de la Constancia Impresa del resultado de la evaluación obtenida.

Tal y como se establece en los lineamientos del Consejo General aprobados para la integración de los Consejos Municipales y Distritales, de ser procedente el resultado de la revisión de la valoración de conocimientos, el o la aspirante a Consejero Distrital o Municipal Electoral estará a lo establecido en la etapa f) Valoración de conocimientos en materia electoral. De lo anterior, la Secretaría Ejecutiva, o el área del IETAM a quien designe, será la instancia encargada de la revisión de la valoración de conocimientos, cuando así lo soliciten en el plazo establecido las o los aspirantes a Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales.

Finalmente, cabe destacar que del total de aspirantes que presentaron el examen de conocimientos electorales, un total de 24 obtuvieron las más altas calificaciones en la valoración de los 60 puntos correspondientes a los reactivos aplicados; de ellos, encabezan la lista dos mujeres (una de Tampico y otra de Xicoténcatl), con 55 y 54 puntos, respectivamente. En tanto, del resto, 9 son del género femenino y 13 del masculino, expresó el Consejero Becerra Trejo.



El Consejero Oscar Becerra Trejo dijo que fueron 820 ciudadanas y ciudadanos quienes aspiran a encabezar los 22 distritos y 43 municipios para la comicios de junio del próximo año.

APRUEBA IETAM TOPES DE PRECAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES 2019 EN TAMAULIPAS

El Pleno del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el Acuerdo mediante el cual se establecen los topes de gasto de precampaña para la elección de diputados (as) por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, establecido en 31 millones 013 mil 828.48 pesos que se distribuye en los 22 distritos electorales.

En el marco de la Sesión Número 49 Ordinaria encabezada por el Consejero Presidente, Mtro. Miguel Ángel Chávez García y a la que asistieron las Consejeras Nohemí Argüello Sosa, Deborah González Díaz e Italia García López, así como los Consejeros Óscar Becerra Trejo y Jerónimo Rivera García, el Consejo General aprobó dicho acuerdo en el que se establece ese monto con base en el artículo 219 de la Ley Electoral local.

Algunos de los distritos con mayor tope de gastos de precampaña son el 22 de Tampico, 2 de Nuevo Laredo y el 6 de Reynosa, con hasta un millón 568 mil 419.33; un millón 545 mil 063.33 y un millón 544 mil 966.91 pesos, de manera respectiva.

Dicha cifra es equivalente al 30 por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores; es decir, para la elección de diputados y diputadas del Proceso 2015-2016.

La ley establece que quienes rebasen el tope de gastos de precampaña serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido. En el último supuesto, los partidos políticos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan.

En tanto que el artículo 220, refiere que los recursos obtenidos para y durante una precampaña electoral, estarán conformados por las aportaciones o donaciones, en dinero o en especie, efectuadas en favor de los aspirantes a candidatos, en forma libre y voluntaria, por personas físicas.

De igual forma, en esta sesión, se emitió el Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del IETAM, una vez que el máximo órgano administrativo electoral está completo.

En ese sentido, las comisiones, cuya presidencia será establecida de acuerdo al artículo 116 de la Ley Electoral Local; es decir, se definirá de entre las y los consejeros que las compongan. A partir de ahora la integración es la siguiente:

COMISIÓN CONSEJERAS/OS INTEGRANTES

Educación Cívica, Difusión y Capacitación Jerónimo Rivera García, Deborah González Díaz, Óscar Becerra Trejo, Italia Aracely García López, María de los Ángeles Quintero

Rentería.

Para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Óscar Becerra Trejo, María de los Ángeles Quintero Rentería, Nohemí Argüello Sosa, Italia Aracely García López, Deborah González Díaz.

Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas María de los Ángeles Quintero Rentería, Jerónimo Rivera García, Óscar Becerra Trejo, Nohemí Argüello Sosa, Deborah González Díaz.

Comisión de Organización Electoral Italia Aracely García López, Nohemí Argüello Sosa, María de los Ángeles Quintero Rentería, Óscar Becerra Trejo, Deborah González Díaz.

Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes María de los Ángeles Quintero Rentería, Óscar Becerra Trejo, Jerónimo Rivera García, Italia Aracely García López, Deborah González Díaz.

Especial de Igualdad de Género Nohemí Argüello Sosa, María de los Ángeles Quintero Rentería, Italia Aracely García López, Deborah González Díaz y Jerónimo Rivera García.

Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM Deborah González Díaz, Óscar Becerra Trejo, Jerónimo Rivera García, Nohemí Argüello Sosa, Italia Aracely García López.

Especial que Dictaminará las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los Titulares de las Áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del IETAM Italia Aracely García López, Nohemí Argüello Sosa, Jerónimo Rivera García, María de los Ángeles Quintero Rentería, Óscar Becerra Trejo.

Especial de Debates Deborah González Díaz, Nohemí Argüello Sosa, Jerónimo Rivera García, Italia Aracely García López, Óscar Becerra Trejo.

Finalmente, cabe destacar que el Consejo General del IETAM también aprobó el Acuerdo por el que se emite la declaratoria relativa a la pérdida del derecho al financiamiento público local de los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.



Aspecto de la sesión del Consejo General.



Tamaulipas cuenta contigo

**como:
OBSERVADOR/A ELECTORAL**




TAMAULIPAS
Proceso Electoral
2018-2019

Consulta las bases en:

www.ietam.org.mx

☎ 01.800.849.4358

Período para el registro: del 10 de septiembre de 2018 al 30 de abril de 2019.

SEVERAS SANCIONES A QUIENES CONDICIONEN PROGRAMAS SOCIALES Y RECURSOS PÚBLICOS: FEPADE

Las y los servidores públicos que utilicen los recursos para favorecer a candidatos, candidatas o partidos, tiene consecuencias como la destitución, inhabilitación hasta por 6 años, multas máximas de 400 unidades de medida y/o la prisión, para quien cometa esos actos o inclusive anular las votaciones, advirtió el Director de Blindaje Electoral de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Isaac Enrique San Román de la Torre.

En el marco de las actividades del Ciclo de Conferencias "Actualización Electoral 2018" que organiza el Instituto Electoral de Tamaulipas, realizada en el Auditorio "Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), el funcionario de la FEPADE en la ponencia denominada "Delitos Electorales", destacó que por todo ello, es de suma importancia que la ciudadanía conozca y en el servicio público se tome conciencia de las consecuencias de utilizar los recursos del erario para favorecer campañas o candidatos o candidatas en específico.

Explicó que existen tres tipos de responsabilidades: la Penal, la Electoral y la Administrativa y cada una es atendida por la instancia que le compete, ya sea la FEPADE, los institutos electorales y/o los tribunales electorales o la función pública.

Añadió que cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo, comisión o maneje recursos públicos es considerada un servidor público y puede ser acreedor a estas sanciones genéricas o específicas.

Refirió que hay seis conductas claves en los delitos cometidos por las y los servidores públicos y son: la Coacción a sus subordinados; condicionar los servicios o programas; destinar fondos, bienes o servicios; proporcionar apoyo; solicitar aportaciones a sus subordinados y/o negar información, las cuales tienen consecuencias que se establecen en la normatividad vigente.

Por ello, destacó la importancia de la denuncia, sobre todo si se considera que la ley no prohíbe que se sigan entregando apoyos a la ciudadanía.

También dijo que ningún ministerio público se puede negar a recibir alguna denuncia por delito electoral, tanto en el ámbito federal como en lo local, pues existe un acuerdo inter Procuradurías desde Julio del 2015, que los obliga a atender a la ciudadanía, independientemente si es su competencia o no.

Antes, en la inauguración, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Mtro. Miguel Ángel Chávez García, destacó que como organismo público local electoral tenemos la tarea esencial de organizar las elecciones; sin embargo, también estamos obligados a fortalecer la cultura cívica y democrática en la ciudadanía, de ahí que el IETAM se dio a la tarea de organizar eventos como este en los cuales se brinda un espacio para la adquisición de conocimientos de los derechos político-electorales y, en este caso, sobre las conductas delictivas y sanciones correspondientes establecidos en la normatividad.

Luego de concluir la etapa de preguntas y respuestas, el Consejero Presidente Chávez García, entregó al Doctor Isaac Enrique San Román de la Torre, un reconocimiento por su destacada participación en este Ciclo de Conferencias de Actualización Electoral.

Asistieron a este evento, las Consejeras María de los Ángeles Quintero Rentería, Nohemí Argüello Sosa, Deborah González Díaz e Italia Aracely García López; el Consejero Jerónimo Rivera García y el Secretario Ejecutivo, José Francisco Salazar Arteaga. También estuvieron presentes estudiantes de la UAT, funcionarios de diversas instituciones, hasta aspirantes a candidaturas independientes, dirigentes y representantes de partidos políticos y, como invitados especiales, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, Dr. Edgar Danés Rojas, así como las Magistradas Marcia Laura Garza Robles y María Concepción Reyes Reyes, entre otros.

Consulta 2018 infantil & juvenil

En la **participación**
construimos igualdad

Del 17 al 25 de noviembre

ine.mx



CONCLUYEN ENTREGA DE PLATAFORMAS POLÍTICAS PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO AÑO.

El Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Miguel Ángel Chávez García y las consejeras Italia Aracely García López, Deborah González Díaz y Nohemí Argüello Sosa, así como el Consejero Jerónimo Rivera García y el Secretario Ejecutivo, José Francisco Salazar Arteaga, recibieron la Plataforma Político-Electoral del Partido Acción Nacional.

En la entrega de los documentos por parte de la dirigencia estatal de Acción Nacional, acudió el dirigente, Francisco Elizondo Salazar, acompañado del representante propietario ante el IETAM, Samuel Cervantes Pérez.

De esta forma, los partidos políticos que entregaron sus plataformas políticas y que habrán de participar en la elección del 2 de junio, son el propio Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y morena.

Sobre la solicitud de registro como partido político local por parte de la otrora dirigencia del Partido Nueva Alianza, el Consejero Presidente Miguel Ángel Chávez García, refirió que está en análisis para su revisión.

En cuanto al Partido Encuentro Social (PES), sólo se encuentra pendiente la resolución de diversos medios de impugnación por parte de la instancia jurisdiccional competente.



Consejeros Electorales reciben documentación para el registro de plataformas políticas

DECLARA IETAM PROCEDENCIA DE MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN EN 7 FÓRMULAS DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) mediante acuerdo IETAM/CE-101/2018 de fecha 15 de diciembre de 2018, determinó la procedencia de las manifestaciones de intención de 7 fórmulas de ciudadanos y ciudadanas que a partir de este día obtienen la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes, por lo que podrán continuar con el procedimiento para postularse al cargo de diputados y diputadas locales en el Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de Mayoría Relativa.

En el marco de la Sesión Número 50 Ordinaria encabezada por el Consejero Presidente, Miguel Ángel Chávez García, se aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las manifestaciones de intención encabezadas por los ciudadanos y ciudadanas Leonardo García Vera, Kelvin Castillo Garza, Irma Gisela Aranda Benavides, Reynol Emmanuel Sánchez Jaramillo, Octavio Almanza Hernández, José Alfredo Gómez Hernández y Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa.

De tal forma que en apego a los Lineamientos Operativos y la Convocatoria, las y los aspirantes a candidatos independientes, podrán recabar el apoyo ciudadano a partir del 20 de enero y hasta el 18 de febrero de 2019.

Asimismo, en la Sesión, se aprobó resolver la improcedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a Candidatos Independientes de los ciudadanos José Martín Reséndiz Covarrubias, Hugo Enrique Ontiveros Espinoza, Luis Rodolfo Martínez Camacho y Francisco Román Partida García.

Algunos de los motivos de la improcedencia es la no entrega de los contratos de las tres cuentas bancarias o la omisión en la entrega del acta constitutiva de la asociación civil que les respalde, por mencionar algunos.

En otro punto del orden del día, las Consejeras María de los Ángeles Quintero Rentería, Nohemí Argüello Sosa, Italia Aracely García López, Deborah González Díaz, así como los Consejeros Óscar Becerra Trejo y Jerónimo Rivera García y el Consejero Presidente, aprobaron el Acuerdo del Consejo General correspondiente al dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos



Aspecto de la sesión del Consejo General

y Agrupaciones Políticas, relativo a la improcedencia de la solicitud de registro como Partido Político local, presentada por el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza.

Al respecto, en entrevista, el Mtro. Miguel Ángel Chávez García, explicó que el otrora Partido Nacional no cumplió con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, para convertirse en un instituto político local, en virtud de no haber obtenido el 3 por ciento de votación válida emitida en el proceso electoral inmediato anterior (que sería el 2017-2018) y, porque no postuló candidatos (as) propios en al menos la mitad de los municipios, ya que en este caso, postuló en 11 municipios de los 43 que integran el estado de Tamaulipas.

Por otro lado, el Consejero Óscar Becerra Trejo, rindió el informe de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores que preside, detalló que durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 se recibieron un total de 88 denuncias presentadas por los diversos actores políticos, de las cuales 33 fueron admitidas para iniciar procedimiento sancionador especial, mismas que fueron resueltas en su totalidad.

De todos los Procedimientos, se declaró la existencia de infracciones a la normativa electoral en ocho expedientes, imponiéndose las sanciones correspondientes. Refirió además, que en lo general se impugnaron once resoluciones ante las instancias jurisdiccionales, las cuales confirmaron diez, modificando solamente una.

En cuanto a la denuncia presentada por la C. Ana Elena Martínez Manríquez, representante de morena en el Consejo Municipal de Altamira en el pasado proceso electoral, el Consejo General determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a los Ciudadanos Alma Laura Amparán Cruz, Beatriz Gómez Martínez, Víctor Adrián Meraz Padrón y Alejandro Salvador Porras Cervantes, mismos que fueron señalados como actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y violaciones en materia de propaganda electoral.

Finalmente, cabe destacar que en esta sesión se aprobó de igual forma el Acuerdo del Consejo General del IETAM, por el que se emiten y aprueban los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2018-2019.



CONVOCA

A los ciudadanos que deseen contender en la elección del 2 de junio de 2019
por la vía de:

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

para ocupar los cargos de Diputadas(os) por el principio de
mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas.



Consulta las bases en:

www.ietam.org.mx

☎ 01.800.849.4358



AVE MULTICOLOR Acuerela sobre papel, 63x45 cm
María Mercedes Medellín Varela.



QUETZAL Acuarela sobre papel, 63x45 cm
María Mercedes Medellín Varela.



ALICANTE PORT Acuarela sobre papel, 54x76 cm
María Mercedes Medellín Varela.

Maria Mercedes Medellín Varela



María Mercedes Medellín Varela nace en Ciudad Victoria Tamaulipas en el año de 1982. Estudia la Licenciatura en Artes en la Universidad de Monterrey (UEM) donde exhibe distintas obras en muestras colectivas.

En el año 2005 realiza una Maestría en Administración de Bienes Culturales en Florencia, Italia. Su trayectoria laboral en instituciones del ámbito cultural en Nuevo León y Tamaulipas fueron en el Museo del Centenario en San Pedro Garza García, Museo de Historia Mexicana y Pinacoteca de Nuevo León en la ciudad de Monterrey, así como en el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

En 2008 participó en el taller de pintura "Retrato al óleo" impartido en la Pinacoteca de Nuevo León por el Maestro Omar Sánchez y posteriormente en el 2009 participó en el Taller de intervención de "Los Atlantes" en Cd. Victoria, impartido por el Maestro Alejandro Santiago. En el 2012 se integró al curso en línea del Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey (MARCO) "El poder Formativo del Arte" impartido por las Maestras Fabiola Medina y Patricia Piñeiro, y un año más tarde asistió al taller "Repensar la crítica de Arte" impartido por el Dr. Daniel Montero en el Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC).

De mes de Mayo del 2014 al mes de Diciembre



MARIPOSAS DE OTOÑO
Acuarela sobre papel. 54 x 36 cm.
María Mercedes Medellín Varela

del 2016, asistió al curso "Paisaje y bodegón" en el Museo Nacional de la Acuarela en la Ciudad de México impartido por el Maestro Enrique Sierra, desarrollando conocimientos teóricos y prácticos en la técnica de la Acuarela.

Posteriormente asistió al curso "Figura Humana y retrato" impartido por la Maestra Marcela Acevedo del mes de Enero del 2017 al mes de Febrero del 2018, donde se trabaja la pintura de figura humana y retrato como

medio de expresión, además de una introducción al dibujo utilizando el volumen, la variación tonal, y el manejo del disco cromático. Actualmente asiste al Taller "Abstracto" impartido por el Maestro Bernardo Hernández, donde se trabaja de manera creativa, se estudia el manejo del color y los principios del dibujo como estructura y fundamento para el trabajo en acuarela.